



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 305-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, el Club Social Deportivo Atlético Grau, fue fundado un 05 de junio de 1919, bajo el nombre de Club Miguel Grau, según consta en actas y a pedido de quien se consideró su fundador, Guillermo Herrera. El hecho tuvo lugar en el domicilio de don Juan Seminario Vincés, en la calle Tacna de Piura, frente a la casona donde naciera nuestro máximo héroe Piurano don Miguel Grau Seminario;

Que, el Club Atlético Grau, es uno de los fundadores de la Liga Provincial de Fútbol de Piura, participando desde el 22 de febrero de 1922, en los campeonatos de selección y competencia, como antaño se denominaba a los torneos oficiales;

Que, a los 30 años de vida institucional, se hizo conocido como “Los Académicos”, conquistaron los títulos durante los años 1928 y 1934. En el año 1959, el Club se convirtió en una verdadera selección de Piura, incluso aportó nuevos jugadores a la selección nacional; además, ganó la medalla de oro en los Juegos Bolivarianos de Barranquilla en el año 1961;

Que, en 1966 fue invitado por la Federación Peruana de Fútbol para participar en el Primer Torneo Descentralizado, donde permaneció hasta el año 1970. Dos años después, se coronó campeón de la Copa Perú, obteniendo el retorno en Primera División, donde se mantuvo por cuatro años. Posteriormente participó en los torneos regionales y actualmente viene participando en la Primera División Profesional. El Club Atlético Grau, es el equipo con más tradición y popularidad para la afición Piurana;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 059-2019-A/MPP, de fecha 01 de junio de 2019, se declaró Patrimonio de la Provincia de Piura al Club Social Deportivo Atlético Grau, indicándose además que el 05 de junio de 2020 se conmemora su Centésimo Primer Aniversario de su creación al servicio de la ciudadanía y en especial de la afición deportiva de nuestra provincia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 305-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de junio de 2020

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido saludo institucional al Club Social Deportivo Atlético Grau de Piura a través de su Presidente Señor Arturo Ríos Ibañez;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

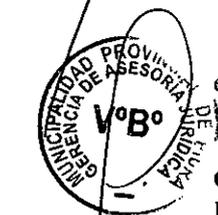
SE RESUELVE:

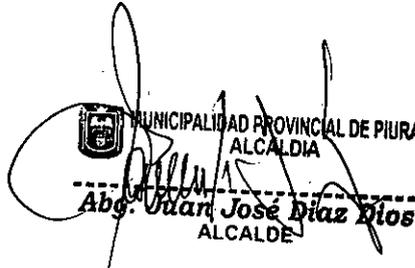
ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al Club Social Deportivo Atlético Grau de Piura, a través de su Presidente Señor Arturo Ríos Ibañez, por conmemorarse su Centésimo Primer Aniversario de creación, al servicio de la ciudadanía y en especial de la afición deportiva piurana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Club Social Deportivo Atlético Grau de Piura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Ríos
ALCALDE